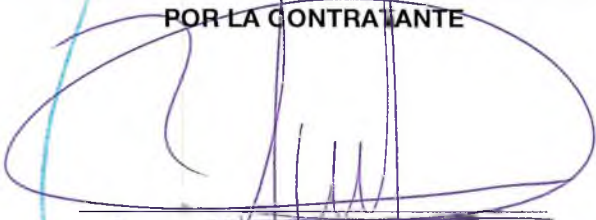
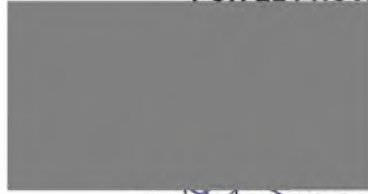


FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL				
DÍA	MES	AÑO		CB/A/198/2021				
17	NOVIEMBRE	2021	<b>DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR</b>					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SEVACOM, S.A. DE C.V.								
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SEV1803262M7		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: -----		NACIONALIDAD: MEXICANA				
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 4415, PRIMER PISO, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, C.P. 67180, GUADALUPE, ESTADO DE NUEVO LEÓN.								
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): -----								
TELÉFONO: -----		TELEFAX: -----		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): -----				
NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA): -----								
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: -----								
NOMBRE DEL APODERADO (EN EL CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA): JUAN ANTONIO GARZA PÉREZ								
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: LIBRO 193, FOLIO 38462, ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,249, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EMITIDO POR EL LICENCIADO ALBERTO J. MARTÍNEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO.								
<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>								
GIRO COMERCIAL: 4411 COOPERACIONES Y AYUDAS			SUBGIRO COMERCIAL: COOPERACIONES Y AYUDAS					
ÓRGANO USUARIO: SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA					
NÚMERO DE REQUISICIÓN:  CA-0242-2021	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:  LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  No: LPNP-059-2021	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):  ESTATAL.	ACUERDO: 131/2021. ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA: 077/2021 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021. FALLO: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 100-2021.					
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN):  CORRIENTE	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTENTE):  INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:  126 020402010101 11010101 22600002000000L 4411 5200					
<b>VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)</b>								
<b>POR LA CONTRATANTE</b>			<b>POR EL PROVEEDOR</b>					
 <b>CINTHYA CASILLAS CRUZ</b> <b>DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</b>			 <b>JUAN ANTONIO GARZA PÉREZ</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</b> <b>SEVACOM, S.A. DE C.V.</b>					
<p>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>			FECHA DE SUSCRIPCIÓN					
			DÍA		MES		AÑO	
			24		11		21	

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

## D E C L A R A C I O N E S

### I. De "LA CONTRATANTE":

- A. Que la Secretaría de Finanzas es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y servicios, así como la de proveer oportunamente a las demás dependencias de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 fracción III, 23, 24, fracciones XXXVII, XXXVIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1,3 fracción XIX, 9 fracción I, 30 fracción II y 32 fracciones, VI, VIII, XI, XIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- B. Que la Dirección General de Recursos Materiales; es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 5 y 12 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 8 y 10 de su Reglamento
- C. Que la Directora General de Recursos Materiales, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo previsto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- D. Que a través del dictamen de adjudicación que se menciona en el anverso de este instrumento, el Comité de Adquisiciones y Servicios adjudicó, a "EL PROVEEDOR", el presente contrato administrativo de adquisición de bienes.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, colonia Izcalli-IPIEM, código postal 50150, Toluca, Estado de México.

### II. De "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica propia para contratar y obligarse.
- B. Que quién suscribe el presente contrato tiene las facultades necesarias para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia del presente contrato; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes y servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos legales de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento jurídico.

### III. De "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 fracción I, 3 fracción II, 5, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 76 fracción III y IV, 78, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 66, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 132, 134, 135, 137 y 138 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetarse a las siguientes

## C L Á U S U L A S

### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" enajena a título oneroso a "LA CONTRATANTE" los bienes a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, en adelante denominado como "LOS BIENES", sujetándose a los elementos básicos de la adquisición, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

### SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Las especificaciones, modelos, marcas y cantidades de los bienes que adquiere "LA CONTRATANTE" están contenidas en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste.

### TERCERA: CONTRATO ABIERTO

En el caso de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, adquiera "LOS BIENES" por una cantidad indeterminada, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual formará parte del presente contrato y no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscriba.

En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal, "LA CONTRATANTE" deberá ajustarse, dentro de la vigencia del presente contrato, a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando el presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y las provisiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la continuidad de los bienes adquiridos.

### CUARTA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el plazo, lugar y horario que se establecen en el anverso del presente contrato.

La entrega de los bienes se efectuará bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación y las maniobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre a Bordo (LAB).

### QUINTA: PAGO DE LOS BIENES

El pago de los bienes se realizará en la forma y plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula OCTAVA.

El proveedor, con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, el proveedor deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro el proveedor deberá remitir copia a la contratante.

En caso de que el proveedor no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, esta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el procedimiento de ejecución.

### SIXTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los bienes, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente el "LA CONTRATANTE".

La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya amortizado el importe total del anticipo.

### SÉPTIMA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio de los bienes podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indica en el anverso del presente instrumento. Para el efecto, "EL PROVEEDOR" deberá presentar escrito que justifique ante "LA CONTRATANTE" la modificación a los precios y en un plazo no mayor de treinta días hábiles se resolverá en definitiva la conducente.

Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PROVEEDOR" se obliga a enajenar los bienes conforme al precio pactado inicialmente.

### OCTAVA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la propiedad de los bienes, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. Exhibirse en 6 tantos, las impresiones de los comprobantes fiscales digitales y deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PROVEEDOR" y el folio que les corresponda;
  - II. Contener la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
  - III. Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México; indicando el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.
- En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Secretaría de Finanzas.

### NOVENA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PROVEEDOR" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

### DECIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato, la calidad de los bienes.

En el momento de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA CONTRATANTE", una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Alcance y duración;
- II. Ciclo de soporte de los bienes;
- III. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;

**ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN**

**OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:** COOPERACIONES Y AYUDAS.

**PLAZO DE ENTREGA:** SERÁ DENTRO DE LOS 7 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

**LUGAR DE ENTREGA:** EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS LUGARES EXACTOS SERÁN DETERMINADOS POR EL ÁREA USUARIA Y NOTIFICADOS A SEVACOM, S.A. DE C.V..

**IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA):** \$2,414,297.40 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO).

**FORMA DE PAGO:** SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA TESORERÍA O SU EQUIVALENTE, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

**ANTICIPO:** NO HAY ANTICIPO POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA SEXTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

**AJUSTE DE PRECIOS:** LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA SÉPTIMA CONTENIDA AL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):** SEVACOM, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE SEVACOM, S.A. DE C.V., EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS "A", DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES "A", DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS "A", DE LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE ~~\$208,129.09~~ (DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 09/100 M.N. SIN I.V.A.). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-059-2021.

**GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:** SEVACOM, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE SEVACOM, S.A. DE C.V., DERIVADAS DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS "A", DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES "A", DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS "A", DE LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$104,064.54 (CIENTO CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N. SIN I.V.A.). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-059-2021.

**PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:** SEVACOM, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO; NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO SEVACOM, S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SEVACOM, S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

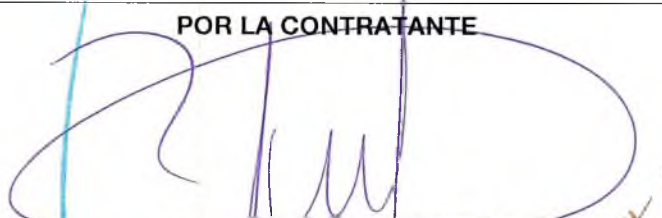
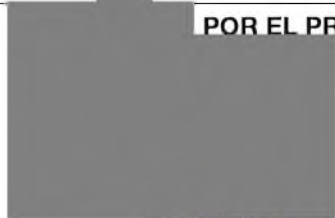
**ANEXOS DEL CONTRATO**

ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

**OBSERVACIONES**

EL PRESENTE CONTRATO QUEDA EXENTO DE LA CLÁUSULA: TERCERA, ESTIPULADA EN EL REVERSO DEL MISMO.

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)**

<p style="text-align: center;"><b>POR LA CONTRATANTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>CINTHYA CASILLAS CRUZ</b> DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p> <p><small>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</small></p>	<p style="text-align: center;"><b>POR EL PROVEEDOR</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>JUAN ANTONIO GARZA PÉREZ</b> REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEVACOM, S.A. DE C.V.</p>									
<table border="1" style="margin-left: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">24</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">21</td> </tr> </tbody> </table>		FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	24	11	21
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
24	11	21								

IV. Domicilio para reclamaciones; y  
V. Establecimientos o talleres de servicio.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### DÉCIMA PRIMERA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que "LA CONTRATANTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el Anexo Uno del presente contrato.

La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

#### DÉCIMA SEGUNDA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de los bienes, siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en el anverso de este instrumento.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "LA CONTRATANTE" por "EL PROVEEDOR" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.

Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "EL PROVEEDOR" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a "EL PROVEEDOR".

#### DÉCIMA TERCERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de los bienes, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PROVEEDOR" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizadas con motivo de la enajenación de los bienes.

#### DÉCIMA CUARTA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación de los bienes, serán de su responsabilidad exclusiva.

#### DÉCIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL PROVEEDOR" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tiempo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE" y será cancelada cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

No será necesario entregar la garantía de cumplimiento del contrato si antes de que fenezca el término para la suscripción del contrato "EL PROVEEDOR" suministra la totalidad de los bienes, y el monto del contrato no exceda de dos mil veces el salario mínimo vigente en el Capital del Estado.

Si la garantía se otorgó mediante fianza, "LA CONTRATANTE", una vez cumplidas las obligaciones pactadas a cargo de "EL PROVEEDOR", en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

#### DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes, la correspondiente garantía contra defectos y vicios ocultos en el tiempo e importe que se establece en el anverso del mismo.

#### DÉCIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de los bienes será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato.

El incumplimiento de "EL PROVEEDOR" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso del presente instrumento. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" el cumplimiento del contrato. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

#### DÉCIMA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PROVEEDOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes: Si "EL PROVEEDOR" omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, así como la de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas DÉCIMA SEXTA y DÉCIMA SÉPTIMA;

Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato;

Si el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de los bienes es superior a diez días hábiles;

Si "EL PROVEEDOR" incumple con el plazo para el reemplazo de los bienes que consigna la Cláusula UNDÉCIMA; o

En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PROVEEDOR" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

#### VIGÉSIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA NOVENA, "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente en el Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento correlativo

#### VIGÉSIMA PRIMERA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PROVEEDOR" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA TERCERA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría General de Gobierno como representante legal del Gobierno del Estado de México.

#### VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.

#### VIGÉSIMA QUINTA: "EL CONTRATO"

"LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado de México. En este supuesto "LA CONTRATANTE" reembolsará al "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato."

#### VIGÉSIMA SEXTA: CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito a "LA CONTRATANTE" su consentimiento para ceder los derechos de cobro, misma que resolverá lo procedente en un término de quince días naturales a partir de la presentación de la solicitud. "EL PROVEEDOR", será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL						
DÍA	MES	AÑO		CB/A/198/2021						
17	NOVIEMBRE	2021		REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CA-0242-2021	4411012988	<b>PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE MAQUILLAJE.</b>	PAQUETE	678	\$440.40 (I.V.A. INCLUIDO).	\$298,591.20 (I.V.A. INCLUIDO).				
<p>EL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL TALLER DE MAQUILLAJE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p><b>UNAS TOALLITAS</b> HÚMEDAS FACIALES DESECHABLES DE ALGODÓN COMPRIMIDO CON EXTRACTO DE PEPINO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 30 PIEZAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p> <p><b>UNA BASE DE MAQUILLAJE</b> DE FÓRMULA CON MICROPOLVOS PARA EL CONTROL DE GRASA Y DISMINUIR LOS POROS, PARA PIEL NORMAL A GRASA.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 35 GRAMOS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p> <p><b>UN MAQUILLAJE</b> EN POLVO MINERAL CON APLICADOR, ACABADO MATE NATURAL, TEXTURA LIGERA, 100% NATURAL.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 10 GRAMOS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p> <p><b>UNOS CORRECTORES PARA OJOS</b> CON ACEITE MINERAL DE CERA DE ABEJA, CON BIÓXIDO DE TITANIO.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN CON DOS ENVASES DE 4 GRAMOS CADA UNO.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p> <p><b>UNA SOMBRA PARA OJOS</b> CON ACEITES Y SEDAS NATURALES, 18 TONOS.</p> <p>PRESENTACIÓN EN ESTUCHE, CON ESPEJO, CON 18 CONTENEDORES Y APLICADOR.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p> <p><b>UN DELINEADOR</b> EN LÁPIZ CON CERA DE ABEJA, ACEITE DE RICINO Y PIGMENTOS DE GRADOS COSMÉTICOS.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN DE 1.5 GRAMOS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p>					\$23.00 (I.V.A. INCLUIDO).	\$65.00 (I.V.A. INCLUIDO).	\$42.20 (I.V.A. INCLUIDO).	\$33.50 (I.V.A. INCLUIDO).	\$21.25 (I.V.A. INCLUIDO).	\$13.00 (I.V.A. INCLUIDO).

	<p><b>UNA MÁSCARA PARA PESTAÑAS</b> A PRUEBA DE AGUA 100% ORGÁNICA, CON ACEITES NATURALES, CON CEPILLO DE SILICÓN.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 13 GRAMOS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p>			\$16.00 (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p><b>UN RUBOR</b> FORMULADO A BASE DE TALCO Y PIGMENTOS, DE TEXTURA SUAVE.</p> <p>PRESENTACIÓN DE 3 TONOS, EN MATE, BRILLO Y SATINADO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 12 GRAMOS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p>			\$47.00 (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p><b>UN LÁPIZ LABIAL</b> DE FÓRMULA CON NÉCTAR DE MIEL EN BARRA.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 3.4 GRAMOS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p>			\$17.10 (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p><b>UN POLVO TRASLÚCIDO</b> CON FÓRMULA DE POLVO MINERAL, TIPO 3 EN 1, APARIENCIA NATURAL.</p> <p>PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 10 GRAMOS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p>			\$47.30 (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p><b>UNAS PESTAÑAS POSTIZAS</b> DE FIBRA SINTÉTICA GRUPAL, NÚMERO 10.</p> <p>PRESENTACIÓN EN ENVASE DE JUEGO DE PESTAÑAS.</p>			\$22.00 (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p><b>UN PEGAMENTO PARA PESTAÑAS</b> LIBRE DE LÁTEX, SECADO RÁPIDO Y RESISTENTE AL AGUA, PARA PESTAÑAS GRUPALES E INDIVIDUALES, CON APLICADOR.</p> <p>PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 2 GRAMOS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p>			\$9.50 (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p><b>UNAS BROCHAS PARA MAQUILLAJE</b> DE FIBRA SINTÉTICA, DE DIFERENTES TAMAÑOS.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 5 PIEZAS.</p>			\$45.50 (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p><b>UNA LIBRETA</b> DE PAPEL BOND, TAMAÑO 1/8 CON ESPIRAL.</p> <p>PRESENTACIÓN UNA PIEZA CON 100 HOJAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-090-SCFI-2005.</p>			\$9.80 (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p><b>UN BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO</b> TAMAÑO MEDIANO.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p>			\$3.55 (I.V.A. INCLUIDO).	

		<p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009.</p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUE DE <b>CAJA DE CARTÓN CORRUGADO</b> SENCILLO CON RESISTENCIA DE 23 ECT (PRUEBA DE COMPRESIÓN DE CANTO – EDGE CRUSH TEST) EN COLOR KRAFT CON MEDIDAS DE 21 CENTÍMETROS DE LARGO, POR 17 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 14 CENTÍMETROS DE ALTO; LA CAJA DEBERÁ SER SELLADA CON CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE ALTO RENDIMIENTO.</p>			<p>\$24.70 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
CA-0242-2021	4411012989	<p><b>PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE TRATAMIENTOS FACIALES.</b></p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL TALLER DE TRATAMIENTOS FACIALES DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p><b>UN JABÓN FACIAL NEUTRO.</b></p> <p>PRESENTACIÓN EN BARRA DE 150 GRAMOS.</p> <p><b>UN ACEITE DE COCO</b> PARA USO EXTERNO EN PIEL Y CABELLO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 125 MILILITROS.</p> <p><b>UNA CAJA AZÚCAR</b> MASCABADO GRANULADO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN CAJA CON 50 SOBRES DE 4 GRAMOS CADA UNO.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-F-085-SCFI-2014.</p> <p><b>UN CAFÉ NEGRO</b> DE OLLA SOLUBLE (INSTANTÁNEO).</p> <p>PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 100 GRAMOS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-F-801-SCFI-2017.</p> <p><b>UN ACEITE DE ALMENDRAS</b> PARA USO EXTERNO EN PIEL Y CABELLO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 125 GRAMOS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-F-037-SCFI-2013.</p> <p><b>UNA CREMA FACIAL</b> HIDRATANTE ORGÁNICA DE JALEA REAL.</p> <p>PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 120 GRAMOS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p> <p><b>UNA BANDA</b> PARA LA CABEZA DE TELA SINTÉTICA, TIPO TOALLA, UNITALLA.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-A-197/2-INNTEX-2020.</p> <p><b>UNA TOALLA FACIAL</b> DE TELA PREMIUM 100% ALGODÓN DE HILO DECORATIVO Y 100% VISCOSA, CON MEDIDAS DE 30 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 30 CENTÍMETROS DE LARGO.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p>	PAQUETE	678	<p>\$682.30 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$22.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$47.20 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$27.40 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$39.95 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$47.20 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$47.20 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$18.40 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$10.50 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p>	<p><b>\$462,599.40</b> ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p>

		<p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p> <p><b>UN PAQUETE DE ESPONJAS</b> A BASE DE CELULOSA, PARA USO FACIAL CON TEXTURA SUAVE Y LIGERA, LAVABLE.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 2 PIEZAS.</p> <p><b>UNA PARRILLA</b> ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 850 WATTS, CON ENCENDIDO DIRECTO, CON ASAS DE BAQUELITA.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-J-521/2-9-ANCE-2016.</p> <p><b>UN RECIPIENTE METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE</b> EN FORMA DE TAZÓN CON CAPACIDAD DE 1.1 LITROS.</p> <p><b>UNA PALANGANA</b> DE POLIPROPILENO EN FORMA REDONDA DE 28 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, 9 CENTÍMETROS DE ALTO, CON CAPACIDAD DE 4 LITROS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-232-CNCP-2014.</p> <p><b>UN PAQUETE DE ABATELENGUAS</b> DE MADERA NO ESTÉRIL, CON MEDIDAS DE 1.8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 14.2 CENTÍMETROS DE LARGO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 5 PIEZAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-BB-026-SCFI-1999.</p> <p><b>UNA LIBRETA</b> DE PAPEL BOND, TAMAÑO 1/8 CON ESPIRAL.</p> <p>PRESENTACIÓN UNA PIEZA CON 100 HOJAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-090-SCFI-2005.</p> <p><b>UN BOLÍGRAFO</b> DE PLÁSTICO TAMAÑO MEDIANO, EN COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009.</p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUE DE <b>CAJA DE CARTÓN CORRUGADO</b> SENCILLO CON RESISTENCIA DE 23 ECT (PRUEBA DE COMPRESIÓN DE CANTO – EDGE CRUSH TEST) EN COLOR KRAFT CON MEDIDAS DE 40 CENTÍMETROS DE LARGO, POR 40 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 20 CENTÍMETROS DE ALTO; LA CAJA DEBERÁ SER SELLADA CON CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE ALTO RENDIMIENTO.</p>			<p>\$97.40 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$146.80 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$56.40 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$52.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$27.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$9.80 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$3.55 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$29.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
CA-0242-2021	4411012990	<p><b>PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH.</b></p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p><b>UN BALANCEADOR</b> DE PH LÍQUIDO ANTISÉPTICO DESHIDRATADOR.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE 10 MILILITROS.</p>	PAQUETE	677	<p>\$510.40 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$71.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	<p><b>\$345,540.80</b> (I.V.A. INCLUIDO)</p>



	<p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p> <p><b>UNA LIMA PARA UÑAS</b> TIPO ESPONJA CON PULIDOR DE GRANO DE 180 A 240.</p> <p>MEDIDA DE 18 CENTÍMETROS DE LARGO.</p> <p><b>UNA ACETONA</b> 100% PURA LÍQUIDA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE 500 MILILITROS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-052-SEMARNAT-2005.</p> <p><b>UNA BOLSA DE ALGODÓN</b> EN TORUNDAS.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 80 GRAMOS.</p> <p><b>UNA BASE PARA GEL</b> SEMIPERMANENTE DE 3 PASOS.</p> <p>PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 15 MILILITROS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p> <p><b>UN ESMALTE EN GEL.</b></p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 15 MILILITROS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p> <p><b>UN SELLADOR DE GEL</b> PROTEICO DE POLÍMERO ORGÁNICO LIBRE DE ÁCIDO, INCOLORO, PARA LA ADHESIÓN DE LA UÑA CON EL AGRÍLICO Y EL GEL.</p> <p>PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 15 MILILITROS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p> <p><b>UNA BOLSA DE DECORACIÓN PARA UÑAS</b> CON DIFERENTES DISEÑOS DE CRISTALES Y PIEDRAS A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 1,400 PIEZAS.</p> <p><b>UNA LÁMPARA LED</b> PARA UÑAS GELISH CON LUZ ULTRAVIOLETA, POTENCIA DE 6 WATTS, DISEÑO MINI PORTÁTIL.</p> <p>DEBERÁ INCLUIR CABLE DE CONEXIÓN USB.</p> <p>PRESENTACIÓN EN UNA CAJA CON LÁMPARA Y CABLE DE CONEXIÓN.</p> <p><b>UNA LIBRETA</b> DE PAPEL BOND, TAMAÑO 1/8 CON ESPIRAL.</p> <p>PRESENTACIÓN UNA PIEZA CON 100 HOJAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-090-SCFI-2005.</p> <p><b>UN BOLÍGRAFO</b> DE PLÁSTICO TAMAÑO MEDIANO, EN COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009.</p>		<p>\$13.35 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$29.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$27.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$72.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$56.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$72.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$56.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$76.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$9.80 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$3.55 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
--	---	--	---	--

		EL PAQUETE DE MATERIALES DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUE DE <b>CAJA DE CARTÓN CORRUGADO</b> SENCILLO CON RESISTENCIA DE 23 ECT (PRUEBA DE COMPRESIÓN DE CANTO - EDGE CRUSH TEST) EN COLOR KRAFT CON MEDIDAS DE 21 CENTÍMETROS DE LARGO, POR 17 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 14 CENTÍMETROS DE ALTO; LA CAJA DEBERÁ SER SELLADA CON CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE ALTO RENDIMIENTO.			\$24.70 (I.V.A. INCLUIDO).	
CA-0242-2021	4411012991	<p><b>PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE JOYERÍA ARTESANAL.</b></p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL TALLER DE JOYERÍA ARTESANAL DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p><b>UNAS PERLAS</b> PARA COLLAR PERFORADAS DE IMITACIÓN COLOR BLANCAS. MEDIDAS DE 68 Y 80 CENTÍMETROS DE LARGO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN 4 TIRAS CON PIEZAS DE PERLAS DEL NÚMERO DE TAMAÑO 3, 4, 6 Y 8.</p> <p><b>UNOS CRISTALES</b> PARA PULSERA PERFORADOS EN COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>MEDIDA DE 36, 41, 45 Y 49 CENTÍMETROS DE LARGO.</p> <p>PRESENTACIÓN DE 4 TIRAS CON PIEZAS DE CRISTALES DEL NÚMERO DE TAMAÑO 2, 3, 4, Y 6.</p> <p><b>UNA BOLSA CON HILO</b> NYLON COLOR TRANSPARENTE DEL NÚMERO 30.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 2 METROS.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p> <p><b>UNA BOLSA CON HILO</b> NYLON ELÁSTICO COLOR TRANSPARENTE DEL NÚMERO 8.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 3 METROS.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p> <p><b>UNA BOLSA CON ALAMBRE</b> ACERADO COLOR METÁLICO CALIBRE .45 MILÍMETROS.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 3 METROS.</p> <p><b>UNAS CADENAS DE ALUMINIO</b> CON DISEÑO DE ESLABÓN, EN MEDIDAS DE 4 MILÍMETROS POR 5 MILÍMETROS POR 1 MILÍMETRO DEL NÚMERO 5.4, CON DISEÑO DE ESLABÓN EN MEDIDAS DE 5 MILÍMETROS POR 5 MILÍMETROS POR 1.5 MILÍMETROS, DEL NÚMERO 7.4.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 2 PIEZAS DE 1 METRO CADA UNA.</p> <p><b>UNAS ARGOLLAS METÁLICAS</b> DEL NÚMERO 3 Y 6.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE DOS BOLSAS CON 25 PIEZAS CADA UNA.</p>	PAQUETE	450	<p>\$479.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$28.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$34.55 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$4.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$7.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$7.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$13.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$37.80 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	\$215,550.00 (I.V.A. INCLUIDO).

	<p><b>UNOS BROCHES METÁLICOS</b> PARA ARETES CON MEDIDA DE 1.6 CENTÍMETROS POR .8 MILÍMETROS. COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 10 PARES.</p>		\$41.00 (I.V.A. INCLUIDO).	✓
	<p><b>UNAS GRAPAS METÁLICAS</b> PARA REMACHE. MEDIDA DE 2 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 200 PIEZAS.</p>		\$54.00 (I.V.A. INCLUIDO).	✓
	<p><b>UNOS SEPARADORES</b> CIRCULARES METÁLICOS. MEDIDAS DIFERENTES NÚMEROS. COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 2 BOLSAS CON 25 PIEZAS CADA UNA.</p>		\$26.00 (I.V.A. INCLUIDO).	✓
	<p><b>UNOS BROCHES METÁLICOS DE PERICO.</b> MEDIDA DE 14 MILÍMETROS POR 10 MILÍMETROS. COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 20 PIEZAS.</p>		\$67.00 (I.V.A. INCLUIDO).	✓
	<p><b>UNOS ALFILERES</b> DE ENGARCE DE CABEZA REDONDA, DE 20 GRAMOS. COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 25 PIEZAS.</p>		\$21.00 (I.V.A. INCLUIDO).	✓
	<p><b>UN GANCHO</b> DE MADERA, EN FORMA TRIANGULAR, CON PIEZA PARA COLGAR DE METAL, CON MEDIDA DE 34 CENTÍMETROS DE LARGO.</p>		\$12.50 (I.V.A. INCLUIDO).	✓
	<p><b>UNOS OCULTADORES</b> DE HILO METÁLICO. COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 10 PIEZAS.</p>		\$52.50 (I.V.A. INCLUIDO).	✓
	<p><b>UNAS PINZAS PARA BISUTERÍA</b> METÁLICA UNA CON PUNTA FINA DE 12.38 CENTÍMETROS, UNA PINZA DE PUNTA REDONDA DE 12.38 CENTÍMETROS, Y UNA PINZA CON CORTADORES LATERALES DE 11.11 CENTÍMETROS. PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 3 PINZAS.</p>		\$30.50 (I.V.A. INCLUIDO).	✓
	<p><b>UNA LIBRETA DE PAPEL BOND</b>, TAMAÑO 1/8 CON ESPIRAL. PRESENTACIÓN UNA PIEZA CON 100 HOJAS. DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-090-SCFI-2005.</p>		\$9.80 (I.V.A. INCLUIDO).	✓
	<p><b>UN BOLÍGRAFO</b> DE PLÁSTICO TAMAÑO MEDIANO, EN COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009.</p>		\$3.55 (I.V.A. INCLUIDO).	✓
	<p>EL PAQUETE DE MATERIALES DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUE DE <b>CAJA DE CARTÓN CORRUGADO</b> SENCILLO CON</p>		\$27.20 (I.V.A. INCLUIDO).	✓

		RESISTENCIA DE 23 ECT (PRUEBA DE COMPRESIÓN DE CANTO - EDGE CRUSH TEST) EN COLOR KRAFT CON MEDIDAS DE 35 CENTÍMETROS DE LARGO, POR 25 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 10 CENTÍMETROS DE ALTO; LA CAJA DEBERÁ SER SELLADA CON CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE ALTO RENDIMIENTO.				
CA-0242-2021	4411012992	<p><b>PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CONVERSIÓN Y REPARACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.</b></p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL TALLER DE CONVERSIÓN Y REPARACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p><b>UNOS HILOS 3 CABOS</b> DE POLIÉSTER.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 5 PIEZAS EN TUBO DE 200 METROS CADA UNO.</p> <p><b>UNOS BOTONES</b> DE POLIÉSTER EN FORMA REDONDA.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>MEDIDA DEL NÚMERO 20.</p> <p>PRESENTACIÓN DE 2 PAQUETES DE DIFERENTE DISEÑO CON 10 PIEZAS CADA UNO.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-232-CNCP-2014.</p> <p><b>UNOS ALFILERES</b> DE HIERRO NIQUELADO CON CABEZA REDONDA DE 10 GRAMOS.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 200 PIEZAS.</p> <p><b>UNAS AGUJAS</b> DE COSER DE METAL CON ENSARTADOR.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 30 PIEZAS Y UN ENSARTADOR.</p> <p><b>UN DESCOSADOR</b> DE COSTURAS CON MANGO DE PLÁSTICO.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>MEDIDA DE 14 CENTÍMETROS DE LARGO.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-232-CNCP-2014.</p> <p><b>UNA CINTA</b> PARA DOBLADILLO DE FUSIÓN DE TELA CON CINTA ADHESIVA DE 3 CENTÍMETROS.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PIEZA CON 64 METROS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-099-SCFI-2009.</p> <p><b>UN CIERRE</b> COMPUESTO DE 50% TELA NYLON Y 50% METÁLICO EN MEDIDA DE 20 CENTÍMETROS.</p> <p>PRESENTACIÓN EN 1 PIEZA.</p> <p><b>UN CIERRE</b> COMPUESTO DE 50% TELA NYLON Y 50% METÁLICO EN MEDIDA DE 50 CENTÍMETROS.</p> <p>PRESENTACIÓN EN 1 PIEZA.</p>	PAQUETE	450	\$481.00 (I.V.A. INCLUIDO).	\$216,450.00 (I.V.A. INCLUIDO).
					\$45.00 (I.V.A. INCLUIDO).	
					\$33.95 (I.V.A. INCLUIDO).	
					\$33.00 (I.V.A. INCLUIDO).	
					\$44.00 (I.V.A. INCLUIDO).	
					\$9.00 (I.V.A. INCLUIDO).	
					\$84.00 (I.V.A. INCLUIDO).	
					\$15.50 (I.V.A. INCLUIDO).	
					\$34.50 (I.V.A. INCLUIDO).	

		<p><b>UN CIERRE</b> INVISIBLE COMPUESTO DE 50% TELA NYLON Y 50% PLÁSTICO EN MEDIDA DE 50 CENTÍMETROS.</p> <p>PRESENTACIÓN EN 1 PIEZA.</p> <p><b>UNA ENTRETELA TRICOT</b> ADHERIBLE DE 1.5 METROS DE ANCHO POR UN METRO DE LARGO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN 1 PIEZA.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p> <p><b>UNAS TIJERAS</b> CON HOJAS DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLÁSTICO.</p> <p>MEDIDA DE 20.9 CENTÍMETROS DE LARGO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN EMPAQUE CON UNA PIEZA.</p> <p><b>UNA TIZA GREDA</b> COLOR BLANCO, MEDIDA DE 4.5 CENTÍMETROS POR 5 CENTÍMETROS.</p> <p>PRESENTACIÓN EN 1 PIEZA.</p> <p><b>UNA CINTA MÉTRICA</b> DE VINILO CON ORILLAS METÁLICAS.</p> <p>IMPRESA A DOBLE CARA DE 0 A 60 PULGADAS EN UN LADO, Y DE 0 A 150 CENTÍMETROS AL REVERSO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN 1 PIEZA.</p> <p><b>UNA LIBRETA</b> DE PAPEL BOND, TAMAÑO 1/8 CON ESPIRAL.</p> <p>PRESENTACIÓN UNA PIEZA CON 100 HOJAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-090-SCFI-2005.</p> <p><b>UN BOLÍGRAFO</b> DE PLÁSTICO TAMAÑO MEDIANO.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN 1 PIEZA.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009.</p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUE DE <b>CAJA DE CARTÓN CORRUGADO</b> SENCILLO CON RESISTENCIA DE 23 ECT (PRUEBA DE COMPRESIÓN DE CANTO - EDGE CRUSH TEST) EN COLOR KRAFT CON MEDIDAS DE 21 CENTÍMETROS DE LARGO, POR 17 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 14 CENTÍMETROS DE ALTO; LA CAJA DEBERÁ SER SELLADA CON CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE ALTO RENDIMIENTO.</p>			<p>\$47.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$14.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$39.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$21.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$22.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$9.80 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$3.55 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$24.70 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
CA-0242-2021	4411012993	<p><b>PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS.</b></p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p><b>UNA BOLSA CON HILO</b> NYLON COLOR TRANSPARENTE CALIBRE 30.</p> <p>PRESENTACIÓN EN ROLLO CON 100 METROS.</p>	PAQUETE	564	<p>\$591.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$64.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	<p><b>\$333,606.00</b> (I.V.A. INCLUIDO).</p>

	<p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-A-046-INNTEX-2005.</p> <p><b>UNA BOLSA DE GLOBOS</b> DE 12 PULGADAS DE LÁTEX NATURAL 100% BIODEGRADABLE.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 50 PIEZAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-015-SCFI-2007.</p>			\$126.00 (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p><b>UNOS LISTONES</b> DE TELA CELOSEDA.</p> <p>MEDIDA DE 5 MILÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 2 PIEZAS DE 50 METROS CADA UNA.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p>			\$89.00 (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p><b>UN LISTÓN</b> DE TELA ORGANZA.</p> <p>MEDIDA DE 2 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PIEZA CON 2 METROS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p>			\$20.00 (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p><b>UNAS CINTAS ADHESIVAS</b> DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE.</p> <p>MEDIDA DE 18 MILÍMETROS DE ANCHO POR 33 METROS DE LARGO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 3 PIEZAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-099-SCFI-2009.</p>			\$53.00 (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p><b>UN MARCADOR</b> PERMANENTE DE ACEITE EN COLOR NEGRO.</p> <p>MEDIDA DE 12.3 CENTÍMETROS POR 19 MILÍMETROS DE DIÁMETRO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN 1 PIEZA.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-102-SCFI-2009.</p>			\$36.00 (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p><b>UN MARCADOR</b> PERMANENTE DE ACEITE EN COLOR ROJO.</p> <p>MEDIDA DE 12.3 CENTÍMETROS POR 19 MILÍMETROS DE DIÁMETRO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN 1 PIEZA.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA: NMX-N-102-SCFI-2009.</p>			\$36.00 (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p><b>UNA BOLSA DE PAPEL PICADO</b> CONFETI, DIFERENTES COLORES.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 200 GRAMOS.</p>			\$49.00 (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p><b>UN GLOBO</b> NÚMERO 18 METÁLICO.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN 1 PIEZA.</p>			\$64.00 (I.V.A. INCLUIDO).	



		<p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-015-SCFI-2007.</p> <p><b>UNA BOLSA DE GLOBOS MINI</b> CROMADO NÚMERO 5.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 5 PIEZAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-015-SCFI-2007.</p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUE DE <b>CAJA DE CARTÓN CORRUGADO</b> SENCILLO CON RESISTENCIA DE 23 ECT (PRUEBA DE COMPRESIÓN DE CANTO – EDGE CRUSH TEST) EN COLOR KRAFT CON MEDIDAS DE 40 CENTÍMETROS DE LARGO, POR 40 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 15 CENTÍMETROS DE ALTO; LA CAJA DEBERÁ SER SELLADA CON CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE ALTO RENDIMIENTO.</p>			<p>\$25.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$29.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
CA-0242-2021	4411012994	<p><b>PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CULTIVO DE TRASPATIO.</b></p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL TALLER DE CULTIVO DE TRASPATIO DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p><b>UNA CAJA VERDE</b> DE GERMINACIÓN FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO DE 60 CENTÍMETROS DE LARGO POR 40 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 15.4 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD; UNA PALA DE ACERO CON MANGO DE PLÁSTICO DE 26 CENTÍMETROS DE LARGO; UNA BOLSA CON 2 KILOGRAMOS DE HUMUS DE LOMBRIZ; 22 MACETAS DE GERMINACIÓN FABRICADAS EN MATERIAL RECICLADO Y COMPOSTABLES CON MEDIDA DE 8.5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO SUPERIOR; 3 SOBRES CON SEMILLAS DE TEMPORADA; Y UN INSTRUCTIVO DETALLADO.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-FF-109-SCFI-2008, NOM-001-SAG/BIO-2014 Y NMX-E-233-CNCP-2011.</p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES DEBERÁ PRESENTARSE EN <b>EMPAQUE CON PELÍCULA TERMOENCOGIBLE</b> PLÁSTICA TRANSPARENTE HECHA DE POLIPROPILENO, CALIBRE 25, SELLADA CON CALOR.</p>	PAQUETE	340	<p>\$500.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$477.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$23.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	<p><b>\$170,000.00</b> (I.V.A. INCLUIDO).</p>
CA-0242-2021	4411012995	<p><b>PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE BOLSAS DE MANO.</b></p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL TALLER DE BOLSAS DE MANO DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p><b>UN PAQUETE DE HILO CROCHET</b> DE NYLON.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 4 PIEZAS DE 200 GRAMOS CADA UNO Y 275 METROS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p> <p><b>UNOS GANCHOS</b> PARA CROCHET DE ACERO.</p> <p>MEDIDA DE 0 A 2.4 MILÍMETROS.</p> <p>PRESENTACIÓN DE 2 PIEZAS.</p>	PAQUETE	340	<p>\$582.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$67.40 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$7.40 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	<p><b>\$197,880.00</b> (I.V.A. INCLUIDO).</p>

	<p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-050-SCFI-2004.</p> <p><b>UN FORRO DE TELA</b> POLISEDA LISO.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN UNA PIEZA CON MEDIDA DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO POR 150 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p> <p><b>UN LISTÓN</b> DE TELA ORGANZA.</p> <p>MEDIDA DE 4 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 7 METROS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p> <p><b>UNA MANTA BONDEADA</b> DE ALGODÓN CON UNA CAPA FINA DE HULE ESPUMA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN 1 PIEZA CON MEDIDA DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO POR 140 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p> <p><b>UNAS AGUJAS</b> DE CANEVA DE METAL CON MEDIDA DE 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 25 PIEZAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-050-SCFI-2004.</p> <p><b>UN LISTÓN</b> DE TELA SATINADO DE 3 MILÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 7 METROS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p> <p><b>UNAS FICHAS</b> DE LATA METÁLICAS.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 50 PIEZAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-050-SCFI-2004.</p> <p><b>UNA CINTA AL BIES</b> EN TELA POLIÉSTER DE 16 MILÍMETROS DE ANCHO POR 25 METROS DE LARGO.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p> <p><b>UNAS CUENTAS DE CRISTAL.</b></p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN CON 50 GRAMOS.</p> <p><b>UNOS PARCHES</b> BORDADOS DE TELA PARA COLOCARSE MEDIANTE PLANCHADO.</p>		<p>\$30.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$41.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$55.90 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$29.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$41.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$89.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$31.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$30.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$44.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
--	--	--	---	--



		<p>PRESENTACIÓN DE 7 PIEZAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p> <p><b>UN PAQUETE DE ARGOLLAS</b> DE PLÁSTICO TRANSPARENTE EN FORMA DE "D".</p> <p>MEDIDA DE 13 CENTÍMETROS EN LA BASE Y 10 CENTÍMETROS DE ALTO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE DOS PIEZAS CADA UNO.</p> <p><b>UNAS BARRAS DE SILICÓN</b> CON MEDIDA ESTÁNDAR.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 PIEZAS.</p> <p><b>UNAS TIJERAS</b> CON HOJAS DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLÁSTICO.</p> <p>MEDIDA DE 20.9 CENTÍMETROS DE LARGO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN EMPAQUE CON UNA PIEZA.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-140-SCFI-2017.</p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUE DE <b>CAJA DE CARTÓN CORRUGADO</b> SENCILLO CON RESISTENCIA DE 23 ECT (PRUEBA DE COMPRESIÓN DE CANTO - EDGE CRUSH TEST) EN COLOR KRAFT CON MEDIDAS DE 21 CENTÍMETROS DE LARGO, POR 17 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 14 CENTÍMETROS DE ALTO; LA CAJA DEBERÁ SER SELLADA CON CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE ALTO RENDIMIENTO.</p>			<p>\$34.30 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$17.30 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$39.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$24.70 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
CA-0242-2021	4411012996	<p><b>PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE BORDADO CON LISTÓN.</b></p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL TALLER DE BORDADO CON LISTÓN DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p><b>UNA TELA CUADRILLE</b> ANGOSTO DE 100% ALGODÓN.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PIEZA CON 2 METROS.</p> <p><b>UN BASTIDOR</b> PARA BORDAR DE MADERA COMPUESTO POR ARO DE MADERA PARA BORDAR DE 15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO.</p> <p><b>UNA CINTA AL BIES</b> EN TELA POLIÉSTER DE 16 MILÍMETROS DE ANCHO POR 25 METROS DE LARGO.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p> <p><b>UNOS BOTONES</b> DE POLIÉSTER EN FORMA REDONDA.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>MEDIDA DEL NÚMERO 20.</p> <p>PRESENTACIÓN DE 2 PAQUETES DIFERENTE DISEÑO CON 10 PIEZAS CADA UNO.</p>	PAQUETE	340	<p>\$512.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$86.30 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$15.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$31.30 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$38.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	<p><b>\$174.080.00</b> (I.V.A. INCLUIDO).</p>

	<p><b>UN PAQUETE CON LENTEJUELA GRANDE PARA BORDAR DE POLICLORURO DE VINILO EN FORMA REDONDA CON PERFORACIÓN CENTRAL, DEL NÚMERO 306 DE 6 MILÍMETROS DE DIÁMETRO.</b></p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 3 BOLSAS DE 20 GRAMOS CADA BOLSA.</p>		<p>\$24.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
	<p><b>UNOS HILOS DE ALGODÓN DEL NÚMERO 2.</b></p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 3 ROLLOS DE 10 GRAMOS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p>		<p>\$40.40 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
	<p><b>UNOS HILOS DE ALGODÓN.</b></p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 5 ROLLOS DE 100 METROS CADA UNO.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SCFI-2006.</p>		<p>\$37.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
	<p><b>UN ESTAMBRE CRISTAL.</b></p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 2 PIEZAS DE 40 GRAMOS.</p>		<p>\$36.40 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
	<p><b>UN LISTÓN DE TELA SATINADO DE 3.8 CENTÍMETROS DE ANCHO.</b></p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 5 METROS.</p>		<p>\$14.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
	<p><b>UN LISTÓN DE TELA ORGANZA.</b></p> <p>MEDIDA DE 9 MILÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 5 METROS.</p>		<p>\$10.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
	<p><b>UN LISTÓN RULÍN CURLING METALIZADO.</b></p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 5 METROS.</p>		<p>\$4.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
	<p><b>UN ENCENDEDOR DE BUTANO EN ENVASE DE PLÁSTICO CON MECANISMO TIPO DE PIEDRA, RECARGABLE.</b></p> <p>PRESENTACIÓN DE UNA PIEZA.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-090-SCFI-2014.</p>		<p>\$7.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
	<p><b>UNAS AGUJAS DE METAL DEL NÚMERO 15.</b></p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 25 PIEZAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-050-SCFI-2004.</p>		<p>\$12.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	



	<p><b>UNAS AGUJAS</b> DE CANEVÁ DE METAL DEL NÚMERO 16.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 25 PIEZAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-050-SCFI-2004.</p> <p><b>UNOS ALFILERES</b> DE HIERRO NIQUELADO CON CABEZA REDONDA DE 10 GRAMOS.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 200 PIEZAS.</p> <p><b>UN PEGAMENTO</b> EN LÁPIZ ADHESIVO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN TUBO CON 9 GRAMOS. DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-105-SCFI-2011.</p> <p><b>UNAS PLUMAS</b> DE GEL.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 3 PIEZAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009.</p> <p><b>UN LÁPIZ</b> DE MADERA CON GOMA DEL NÚMERO 2, GRADO HB, NO TÓXICO.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-086-SCFI-2009.</p> <p><b>UNAS TIJERAS</b> CON HOJAS DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLÁSTICO, PUNTA REDONDA, LONGITUD DE CORTE DE 43.18 MILÍMETROS.</p> <p>PRESENTACIÓN EN EMPAQUE CON UNA PIEZA.</p> <p><b>UN GANCHO</b> PARA CROCHET DE ACERO.</p> <p>MEDIDA DE 0 A 2.4 MILÍMETROS.</p> <p>PRESENTACIÓN EN 1 PIEZA.</p> <p><b>UNA CINTA MÉTRICA</b> DE VINILO CON ORILLAS METÁLICAS.</p> <p>IMPRESA A DOBLE CARA DE 0 A 60 PULGADAS EN UN LADO, Y DE 0 A 150 CENTÍMETROS AL REVERSO.</p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUE DE <b>CAJA DE CARTÓN CORRUGADO</b> SENCILLO CON RESISTENCIA DE 23 ECT (PRUEBA DE COMPRESIÓN DE CANTO – EDGE CRUSH TEST) EN COLOR KRAFT CON MEDIDAS DE 21 CENTÍMETROS DE LARGO, POR 17 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 14 CENTÍMETROS DE ALTO; LA CAJA DEBERÁ SER SELLADA CON CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE ALTO RENDIMIENTO.</p> <p>SEVACOM, S.A. DE C.V., DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES POR UN PERÍODO MÍNIMO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTAS</b></p> <p>LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE HARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SEVACOM, S.A. DE C.V., QUIEN DEBERÁ GARANTIZAR SU ADECUADO EMPAQUE Y TRANSPORTACIÓN.</p>			<p>\$14.30 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$34.40 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$6.20 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$24.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$4.30 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$20.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$3.70 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$22.50 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$24.70 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
--	--	--	--	--	--

	<p>SEVACOM, S.A. DE C.V., SERÁ RESPONSABLE DE LOS GASTOS DE CARGA, FLETE Y DESCARGA DE LOS BIENES Y DE CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE SOBRE LOS MISMOS, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.</p> <p>SEVACOM, S.A. DE C.V., SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER VIOLACIÓN DE PATENTES O REGISTROS QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUALQUIER MOMENTO, PODRÁ INSPECCIONAR Y REALIZAR PRUEBAS A LOS BIENES A FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y SU CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; LOS GASTOS QUE SE DERIVEN CON MOTIVO DE LAS INSPECCIONES SERÁN CON CARGO A SEVACOM, S.A. DE C.V.</p> <p>LAS INSPECCIONES O PRUEBAS PODRÁN REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE SEVACOM, S.A. DE C.V., O EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>CUANDO LOS BIENES, HAYAN SIDO INSPECCIONADOS Y NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL CONTRATO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ RECHAZARLOS, Y SEVACOM, S.A. DE C.V., DEBERÁ, SIN CARGO PARA EL PRIMERO, REEMPLAZARLOS O, EN SU CASO, INCORPORARLES LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON DICHAS ESPECIFICACIONES. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES QUE, EN SU CASO, HAYA LUGAR.</p> <p>LAS FACTURAS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, SE PRESENTARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA ORIGINAL, CON LOS ESTÁNDARES DEFINIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).</p> <p>LAS FACTURAS DEBERÁN CONSIGNAR LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, EL PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL I.V.A. Y EL DE LOS DESCUENTOS ADICIONALES OFRECIDOS POR SEVACOM, S.A. DE C.V., ASÍ COMO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.</p> <p>LAS FACTURAS DEBERÁN EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y EL SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.</p> <p>LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS, NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 40 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA Y LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL BIEN DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL GASTO O DEL SERVIDOR PÚBLICO EQUIVALENTE, RESPONDER A SEVACOM, S.A. DE C.V., DEL PAGO RESPECTIVO.</p>			
--	--	--	--	--

	<p>EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA ES:</p> <div style="background-color: black; height: 30px; width: 100%;"></div> <p>NOTA: SEVACOM, S.A. DE C.V., ACEPTA DE MANERA TÁCITA Y EXPRESA, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>NOTA: HE LEÍDO, TENGO CONOCIMIENTO Y ACEPTO DE CONFORMIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL ANVERSO Y REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LO INDICADO EN LA JUNTA ACLARATORIA, BASES DE CONCURSO, ANEXO UNO-A DE LAS MISMAS, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.</p>			
--	--	--	--	--

(DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO). TOTAL: \$2,414,297.40

**VALIDACIÓN DEL ANEXO**

<p style="text-align: center;"><b>POR LA CONTRATANTE</b></p> <div style="text-align: center;"> <p><b>CINTHYA CASILLAS CRUZ</b> DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p> </div> <p><small>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</small></p>	<p style="text-align: center;"><b>POR EL PROVEEDOR</b></p> <div style="text-align: center;"> <p><b>JUAN ANTONIO GARZA PÉREZ</b> REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEVACOM, S.A. DE C.V.</p> </div>									
<table border="1" style="margin-left: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">24</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">21</td> </tr> </tbody> </table>		FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	24	11	21
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
24	11	21								



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

**FALLO DE ADJUDICACIÓN  
ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-059-2021**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LPNP-059-2021

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, la Directora General de Recursos Materiales, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-059-2021, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ha emitido el dictamen de adjudicación número 100-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

**RESULTANDO**

I. Previo acuerdo de Coordinación celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y los Organismos Públicos Descentralizados, denominados, Instituto Mexiquense del Emprendedor y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la realización de procedimientos adquisitivos en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

II. Que mediante Solicitud(es) de Adquisición de Bienes y Servicios número(s):

NÚMERO DE SOLICITUD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DEPENDENCIA	TIPO DE GASTO
CA-0238-2021	Instituto Mexiquense del Emprendedor	Secretaría de Desarrollo Económico	1
CA-0239-2021	Coordinación de Administración y Finanzas	Secretaría del Campo	1
CA-0240-2021	Coordinación Administrativa	Secretaría del Trabajo	2
CA-0241-2021	Coordinación de Administración y Finanzas	Secretaría de Desarrollo Social	1
CA-0242-2021	Coordinación Administrativa	Secretaría de Cultura y Turismo	2
CA-0243-2021	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	Gubernatura	3

1. Programa de Acciones para el Desarrollo (Ingresos Propios del Sector Central).
2. Gasto Corriente (Ingresos Propios del Sector Central).
3. Gasto Corriente / Programa de Acciones para el Desarrollo (Ingresos Propios del Sector Central / Transferencias Estatales a Organismos Descentralizados).

III. Que una vez realizada la consolidación de Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios, la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de Licitación Pública correspondiente.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

IV. Que el Estado Libre y Soberano de México, a través de la Secretaría de Finanzas, así como de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables; publicó en fecha seis de noviembre de dos mil veintiuno, en los periódicos **EL UNIVERSAL** y **MILENIO**, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-059-2021**, referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS**, como se indica en el ANEXO UNO de las bases correspondientes.

V. El día nueve de noviembre de dos mil veintiuno, una vez realizados los actos procedimentales previos, establecidos por las disposiciones legales aplicables, la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, llevó a cabo la junta de aclaraciones en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes.

VI. Que el día doce de noviembre de dos mil veintiuno, la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, en su carácter de convocante, llevó a cabo, en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, con la participación del (los) oferente(s) que se indica(n), desarrollándose de la siguiente manera:

1. En la hora establecida para tal efecto, la (el) servidora(or) pública(o) designada(o) por la convocante, en adelante denominada(o) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, dando lectura en voz alta al registro de asistencia, al cual asistió(eron) el (los) oferente(s) que se menciona(n) a continuación:

- **SEVACOM, S.A. DE C.V.**

2. Enseguida, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a solicitar la presentación de los sobres cerrados que contenían la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s); así como el resto de la documentación solicitada en las bases y en su caso en la junta aclaratoria correspondiente del (los) oferente(s) participante(s).

3. Inmediatamente después, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) técnica(s) del (los) oferente(s) citado(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) del (los) oferente(s) que se menciona(n) a continuación:

- **SEVACOM, S.A. DE C.V.**

4. Posteriormente, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) económica(s) del (los) oferente(s) citado(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) económica(s) del (los) oferente(s) que se menciona(n) a continuación, mencionando el número de partidas cotizadas, así como el monto total de la(s) misma(s):

y

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

El oferente denominado **SEVACOM, S.A. DE C.V.**, cotiza **54** partida(s), con un monto total de **\$42,450,691.40**

**CONSIDERANDO:**

I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45, fracciones II y V, 88, de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación en la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirve de fundamento para la emisión del presente fallo.

II. Que el (los) bien(es) objeto de esta Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-059-2021**, son los que se detallan en el ANEXO UNO de las bases respectivas, mismos que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas en referido documento.

III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7, de las bases respectivas; los CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, son los siguientes:

- El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente: la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

IV. Con base en los criterios de evaluación contenidos en el considerando número III, y en lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), de lo que resultó:

El oferente denominado **SEVACOM, S.A. DE C.V.**, cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza **54** partida(s), por un monto total de **\$42,450,691.40**

V. Derivado del análisis comparativo de la(s) propuesta(s) solvente(s) contra el (los) precio(s) de mercado, proporcionado(s) por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal, mediante el oficio número 20706005110100L/0268/2021, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno; resultó que, en virtud de que la(s) clave(s) de verificación ofertada(s) se encuentra(n) dentro del (los) referido(s) precio(s) de mercado, no se requiere de contraoferta(s).

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10, de las bases respectivas, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el (los) bien(es) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del (los) oferente(s) que a continuación se menciona(n), por un importe total de **\$42,450,691.40 (CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)**.

SEVACOM, S.A. DE C.V.						
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-0238-2021	4411012988	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE MAQUILLAJE	PAQUETE	534	\$440.40	\$235,173.60
	4411012989	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE TRATAMIENTOS FACIALES	PAQUETE	534	\$682.30	\$364,348.20
	4411012990	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH	PAQUETE	534	\$510.40	\$272,553.60
	4411012991	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE JOYERÍA ARTESANAL.	PAQUETE	356	\$479.00	\$170,524.00
	4411012992	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CONVERSIÓN Y REPARACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	PAQUETE	356	\$481.00	\$171,236.00
	4411012993	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS	PAQUETE	445	\$591.50	\$263,217.50
	4411012994	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CULTIVO DE TRASPATIO	PAQUETE	265	\$500.00	\$132,500.00
	4411012995	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE BOLSAS DE MANO	PAQUETE	265	\$582.00	\$154,230.00
	4411012996	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE BORDADO CON LISTÓN	PAQUETE	266	\$512.00	136,192.00
					<b>TOTAL</b>	<b>\$1,899,974.90</b>

*(Handwritten signatures and initials)*



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

SEVACOM, S.A. DE C.V.						
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-0239-2021	4411012988	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE MAQUILLAJE	PAQUETE	1,865	\$440.40	\$821,346.00
	4411012989	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE TRATAMIENTOS FACIALES	PAQUETE	1,867	\$682.30	\$1,273,854.10
	4411012990	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH	PAQUETE	1,867	\$510.40	\$952,916.80
	4411012991	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE JOYERÍA ARTESANAL.	PAQUETE	1,245	\$479.00	\$596,355.00
	4411012992	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CONVERSIÓN Y REPARACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	PAQUETE	1,245	\$481.00	\$598,845.00
	4411012993	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS	PAQUETE	1,556	\$591.50	\$920,374.00
	4411012994	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CULTIVO DE TRASPATIO	PAQUETE	933	\$500.00	\$466,500.00
	4411012995	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE BOLSAS DE MANO	PAQUETE	933	\$582.00	\$543,006.00
	4411012996	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE BORDADO CON LISTÓN	PAQUETE	933	\$512.00	\$477,696.00
					<b>TOTAL</b>	<b>\$6,650,892.90</b>

SEVACOM, S.A. DE C.V.						
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-0240-2021	4411012988	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE MAQUILLAJE	PAQUETE	1,865	\$440.40	\$821,346.00
	4411012989	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE TRATAMIENTOS FACIALES	PAQUETE	1,867	\$682.30	\$1,273,854.10
	4411012990	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH	PAQUETE	1,867	\$510.40	\$952,916.80
	4411012991	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE JOYERÍA ARTESANAL.	PAQUETE	1,245	\$479.00	\$596,355.00
	4411012992	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE	PAQUETE	1,245	\$481.00	\$598,845.00



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

		CONVERSIÓN Y REPARACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR						
	4411012993	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS	PAQUETE	1,556		\$591.50	\$920,374.00	
	4411012994	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CULTIVO DE TRASPATIO	PAQUETE	933		\$500.00	\$466,500.00	
	4411012995	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE BOLSAS DE MANO	PAQUETE	933		\$582.00	\$543,006.00	
	4411012996	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE BORDADO CON LISTÓN	PAQUETE	933		\$512.00	\$477,696.00	
							<b>TOTAL</b>	<b>\$6,650,892.90</b>

SEVACOM, S.A. DE C.V.							
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
CA-0241-2021	4411012988	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE MAQUILLAJE	PAQUETE	6,687	\$440.40	\$2,944,954.80	
	4411012989	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE TRATAMIENTOS FACIALES	PAQUETE	6,000	\$682.30	\$4,093,800.00	
	4411012990	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH	PAQUETE	6,595	\$510.40	\$3,366,088.00	
	4411012991	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE JOYERÍA ARTESANAL.	PAQUETE	4,000	\$479.00	\$1,916,000.00	
	4411012992	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CONVERSIÓN Y REPARACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	PAQUETE	4,000	\$481.00	\$1,924,000.00	
	4411012993	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS	PAQUETE	5,000	\$591.50	\$2,957,500.00	
	4411012994	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CULTIVO DE TRASPATIO	PAQUETE	3,000	\$500.00	\$1,500,000.00	
	4411012995	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE BOLSAS DE MANO	PAQUETE	3,000	\$582.00	\$1,746,000.00	
	4411012996	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE BORDADO CON LISTÓN	PAQUETE	3,000	\$512.00	\$1,536,000.00	
						<b>TOTAL</b>	<b>\$21,984,342.80</b>

51B.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

SEVACOM, S.A. DE C.V.						
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-0242-2021	4411012988	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE MAQUILLAJE	PAQUETE	678	\$440.40	\$298,591.20
	4411012989	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE TRATAMIENTOS FACIALES	PAQUETE	678	\$682.30	\$462,599.40
	4411012990	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH	PAQUETE	677	\$510.40	\$345,540.80
	4411012991	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE JOYERÍA ARTESANAL.	PAQUETE	450	\$479.00	\$215,550.00
	4411012992	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CONVERSIÓN Y REPARACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	PAQUETE	450	\$481.00	\$216,450.00
	4411012993	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS	PAQUETE	564	\$591.50	\$333,606.00
	4411012994	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CULTIVO DE TRASPATIO	PAQUETE	340	\$500.00	\$170,000.00
	4411012995	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE BOLSAS DE MANO	PAQUETE	340	\$582.00	\$197,880.00
	4411012996	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE BORDADO CON LISTÓN	PAQUETE	340	\$512.00	\$174,080.00
					<b>TOTAL</b>	<b>\$2,414,297.40</b>

SEVACOM, S.A. DE C.V.						
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-0243-2021	4411012988	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE MAQUILLAJE	PAQUETE	800	\$440.40	\$352,320.00
	4411012989	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE TRATAMIENTOS FACIALES	PAQUETE	800	\$682.30	\$545,840.00
	4411012990	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH	PAQUETE	800	\$510.40	\$408,320.00
	4411012991	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE JOYERÍA ARTESANAL.	PAQUETE	533	\$479.00	\$255,307.00
	4411012992	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE	PAQUETE	533	\$481.00	\$256,373.00

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

		CONVERSIÓN Y REPARACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR					
4411012993		PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS	PAQUETE	667		\$591.50	\$394,530.50
4411012994		PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CULTIVO DE TRASPATIO	PAQUETE	400		\$500.00	\$200,000.00
4411012995		PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE BOLSAS DE MANO	PAQUETE	400		\$582.00	\$232,800.00
4411012996		PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE BORDADO CON LISTÓN	PAQUETE	400		\$512.00	\$204,800.00
						<b>TOTAL</b>	<b>\$2,850,290.50</b>

**SEGUNDO.** El (Los) oferente(s) adjudicado(s), deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 11.2. de las bases.

**TERCERO.** El (Los) oferente(s) adjudicado(s), deberá(n) cumplir con el plazo de entrega: Será dentro de los 7 días naturales posteriores a la comunicación del fallo.

**CUARTO.** La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) oferente(s) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto 11.4. de las bases.

**QUINTO.** El (Los) oferente(s) adjudicado(s), deberá(n) garantizar contra defectos o vicios ocultos el (los) bien(es), en la forma y términos establecidos en el punto 11.5. de las bases.

**SEXTO.** Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resuelve y firma el dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, la convocante.

CINTHYA CASILLAS CRUZ  
DIRECTORA GENERAL

**ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-059-2021, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS**

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **10:00 horas** del día **doce de noviembre de dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; la **Lic. Stephany Domínguez Velázquez**, servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados; así como el(los) representante(s) del (los) oferente(s) participante(s) cuyo(s) nombre(s), denominación o razón social aparece(n) al final de la presente acta; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-059-2021**, referente a la **ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS**.

El acto de presentación y apertura de propuestas se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria de inicio del acto.
2. Lectura del registro de asistencia al acto.
3. Declaratoria de asistencia del número de oferentes.
4. Presentación de propuestas técnicas y económicas.
5. Apertura de propuestas técnicas.
6. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
7. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
8. Apertura de propuestas económicas.
9. Revisión cuantitativa de las propuestas económicas.
10. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas.
11. Lugar, fecha y hora para el procedimiento de contraoferta.
12. Lugar, fecha y hora para la comunicación del fallo.
13. Asuntos generales.

En atención al **primer punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento adquisitivo.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-059-2021

En desahogo del **segundo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia del (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:

**SEVACOM, S.A. DE C.V., representada por el C. JUAN ANTONIO GARZA PÉREZ.**

Acto seguido, en atención al **tercer punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas de desechamiento de las propuestas se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Posteriormente, para el desahogo del **cuarto punto del orden día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, solicitó al (los) oferente(s) participante(s) la presentación del (los) sobre(s) en que se contiene(n) su(s) propuestas técnica(s) y económica(s), así como del resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente.

Enseguida, en atención al **quinto punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, nombró a el (los) oferente(s) participante(s), a efecto de que su(s) representante(s) acreditados en el presente acto, presenciara(n) la apertura del (los) sobres en que se contiene(n) su(s) propuesta(s) técnica(s).

Para tal efecto, y en desahogo del **sexto punto del orden del día**, personal de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a verificar, en forma cuantitativa, que la(s) propuesta(s) técnica(s) presentada(s) contara(n) con la documentación solicitada en las bases.

Inmediatamente después, en atención al **séptimo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) presentada(s) por el (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:



2 

SECRETARÍA DE FINANZA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-059-2021

**SEVACOM, S.A. DE C.V.,** misma que consta de **79** (Setenta y nueve hoja(s)); así como las muestras completas de acuerdo al numeral 4.2.4. de las bases licitatorias aplicables.

A continuación, de acuerdo con el **octavo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, nombró a el (los) oferente(s) cuya(s) propuesta(s) técnica(s) fue(ron) aceptada(s), a efecto de que su(s) representante(s) presenciara(n) la apertura del (los) sobre(s) en que se contiene(n) su(s) oferta(s) económica(s).

Para tal efecto, y en desahogo del **noveno punto del orden del día**, personal de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a verificar, en forma cuantitativa, que la(s) propuesta(s) económica(s) presentada(s) contara(n) con la documentación solicitada en las bases.

Inmediatamente después, en atención al **décimo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) económica(s) presentada(s) por el (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:

**SEVACOM, S.A. DE C.V.,** cotiza **54** partida(s), con un monto total de \$ **42,450,691.40** (Cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos noventa y un pesos 40/100 M.N.); la cual consta de **13** (Trece hoja(s)).

En desahogo del **décimo primer punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales señaló que el procedimiento de contraoferta tendrá verificativo el día **dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno**, a las **17:30 horas**, en la Sala de Concursos de esta Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

Acto seguido, en atención al **décimo segundo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes que el fallo de adjudicación del presente procedimiento adquisitivo, se dará a conocer el día **dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno**, a las **17:45 horas**, en la Sala de Concursos de esta Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

Inmediatamente después, en desahogo del **décimo tercer punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del presente acto, quedando registrados los siguientes:

**No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto.**

**Asimismo, se hace constar la asistencia al presente acto de los servidores públicos que se relacionan en la lista de asistencia de observadores anexa a la presente acta.**



3

SECRETARÍA DE FINANZA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Urawa núm. 100-B, col. Izcalli IPIEM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 276 85 50.

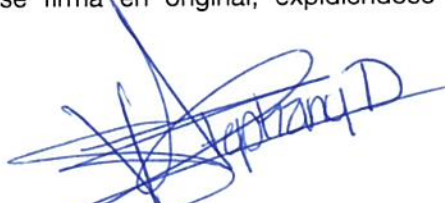



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-059-2021

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) asistente(s) expresó(aron) su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en este acto de presentación y apertura de propuestas.

No habiendo otro asunto que tratar, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta; y dio por terminado el acto de presentación y apertura de propuestas, a las **10:40 horas** del día de la fecha, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) que intervino (ieron), para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

  
LIC. STEPHANY DOMÍNGUEZ VELÁZQUEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE RECURSOS MATERIALES

POR EL (LOS) OFERENTE(S)		
RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SEVACOM, S.A. DE C.V.,	C. JUAN ANTONIO GARZA PÉREZ	

Karina Betzabel Salgado Vázquez, adscrito(a) al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Lideresa "A" de Proyecto, verificó que en la presente actuación se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015, cuyas constancias se adjuntan a la presente.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-059-2021

**ACTA DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-059-2021, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS**

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **10:00 horas** del día **nueve de noviembre de dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; la **Lic. Stephany Domínguez Velázquez**, servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados, el (la) **C. Hilaria Morales Matías** representante de la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO**, el (la) **C. Adán Rodríguez Santiago** representante de la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, el (la) **C. Roció Bautista Villavicencio** representante de la **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**, el (la) **C. Jaime Arturo Mejía Rivas** representante del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO** y sin contar con la asistencia de los representantes del **INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR** y de la **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO**, en su carácter de área(s) usuaria(s); y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-059-2021**, referente a la **ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS**.

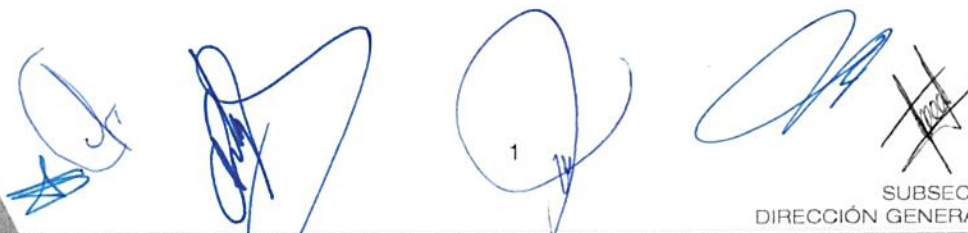
La junta de aclaraciones se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del registro de asistencia.
2. Objeto de la junta.
3. Aclaraciones de orden técnico.
4. Aclaraciones de orden administrativo.
5. En su caso, modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases.
6. Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
7. Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta.

En desahogo del **primer punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia del (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:

**NO SE REGISTRO LA PUNTUAL ASISTENCIA DE OFERENTE ALGUNO.**



SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-059-2021

Acto seguido, en atención al **segundo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objeto de la junta de aclaraciones, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción X, de su Reglamento; la asistencia del (los) oferente(s) a la junta de aclaraciones es optativa, y su objeto es aclarar a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y en las bases y, en su caso, modificar los plazos o términos señalados en dichos documentos; modificaciones que en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes y servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Enseguida, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes que el (los) oferente(s) que se menciona(n) a continuación, presentaron su(s) cuestionamiento(s) en la forma y términos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, precisando que únicamente a éstos se les dará respuesta, acorde a lo dispuesto por el precepto legal en cita:

**NO SE RECIBIERON PREGUNTA(S) Y/O SOLICITUD(ES) DE ACLARACIÓN.**

Concluido lo anterior, el (los) representante (s) del (los) órgano(s) usuario(s) expresó (arón), bajo su responsabilidad, tener las facultades suficientes para intervenir en el presente acto, haciendo las aclaraciones de su competencia que requiera(n) el (los) asistente(s).

Acto continuo, en desahogo del **tercer punto del orden del día**, la (el) representante del órgano usuario dio respuesta a los cuestionamientos de orden técnico, en los términos siguientes:

**NO SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO.**

Posteriormente, para el desahogo del **cuarto punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio respuesta a los cuestionamientos de orden administrativo en los términos siguientes:



**NO SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

En seguida, en atención al **quinto punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, hizo del conocimiento de los asistentes que no se modifican los plazos y/o términos de la convocatoria o de las bases.

**NO SE MODIFICAN LOS PLAZOS Y/O TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA O DE LAS BASES.**

Acto continuo, para el desahogo del **sexto punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, hizo la declaratoria de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados, habiéndose disipado las dudas y aclaraciones a entera satisfacción del (los) asistente(s).

Finalmente, en atención al **séptimo punto del orden del día**, los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) asistentes, sin mediar algún vicio de la voluntad, expresó (aron) su consentimiento

 2   
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
Urawa núm. 100-B, col. Izcalli IPIEM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 276 85 50.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-059-2021

respecto de los aspectos desahogados en el presente acto, por lo que el (la) representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio por concluido el acto de junta de aclaraciones del presente procedimiento adquisitivo.

**No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto.**

**Asimismo, se hace constar la asistencia al presente acto de los servidores públicos que se relacionan en la lista de asistencia de observadores anexa a la presente acta.**

No habiendo otro asunto que tratar, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta, explicando a los asistentes el valor y las consecuencias legales de su contenido; y dio por terminado el acto de junta de aclaraciones a las **10:15 horas** del día de la fecha, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) que intervino (ieron), para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copias simples a quienes la solicitaron.

**LIC. STEPHANY DOMÍNGUEZ VELÁZQUEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE RECURSOS MATERIALES**

**C. HILARIA MORALES MATÍAS  
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO  
EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO USUARIO**

**C. ADÁN RODRÍGUEZ SANTIAGO  
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO USUARIO**

3

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-059-2021

**C. ROCÍO BAUTISTA VILLAVICENCIO**  
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO USUARIO

**C. JAIME ARTURO MEJÍA RIVAS**  
REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO  
EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO USUARIO

Karina Betzabel Salgado Vázquez, adscrito(a) al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líderesa "A" de Proyecto, verificó que en la presente actuación se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015, cuyas constancias se adjuntan a la presente.

FIRMA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

**Licitación Pública Nacional Presencial**

Convocatoria: **042-2021**

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28, fracción I, 29, 30, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables;

**C O N V O C A**

A las personas físicas o jurídicas colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** para la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS**, que a continuación se indica:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	
LPNP-059-2021	\$ 7,097.00	08/11/2021	09/11/2021 10:00 horas	12/11/2021 10:00 horas	
Número	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	<b>4411012989 PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE TRATAMIENTOS FACIALES</b> - El paquete de materiales para el Taller de tratamientos faciales deberá incluir lo siguiente: Un jabón facial neutro. Un aceite de coco para uso externo en piel y cabello. Una caja azúcar mascabado granulado. Un café negro de olla soluble (instantáneo). Un aceite de almendras para uso externo en piel y cabello. Una crema facial hidratante orgánica de jalea real. Una banda para la cabeza de tela sintética, tipo toalla, unitalla. Una toalla facial de tela premium 100% algodón de hilo decorativo y 100% viscosa, con medidas de 30 centímetros de ancho por 30 centímetros de largo. Un paquete de esponjas a base de celulosa, para uso facial con textura suave y ligera, lavable. Una parrilla eléctrica portátil de 850 watts, con encendido directo, con asas de baquelita. Un recipiente metálico de acero inoxidable en forma de tazón con capacidad de 1.1 litros. Una palangana de polipropileno en forma redonda de 28 centímetros de diámetro, 9 centímetros de alto, con capacidad de 4 litros. Un paquete de abatelenguas de madera no estéril, con medidas de 1.8 centímetros de ancho por 14.2 centímetros de largo. Una libreta de papel bond, tamaño 1/8 con espiral. Un bolígrafo de plástico tamaño mediano, en color a elección del área usuaria. El paquete de materiales deberá presentarse en empaque de caja de cartón corrugado sencillo con resistencia de 23 ect (prueba de compresión de canto – edge crush test) en color kraft con medidas de 40 centímetros de largo, por 40 centímetros de ancho por 20 centímetros de alto.			6,000	PAQUETE
2	<b>4411012990 PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH</b> - El paquete de materiales para el Taller de aplicación de gelish deberá incluir lo siguiente: Un balanceador de PH líquido antiséptico deshidratador. Una lima para uñas tipo esponja con pulidor de grano de 180 a 240. Una acetona 100% pura líquida. Una bolsa de algodón en torundas. Una base para gel semipermanente de 3 pasos. Un esmalte en gel. Un sellador de gel proteico de polímero orgánico libre de ácido, incoloro, para la adhesión de la uña con el acrílico y el gel. Una bolsa de decoración para uñas con diferentes diseños de cristales y piedras a elección del área usuaria. Una lámpara led para uñas gelish con luz ultravioleta, potencia de 6 watts, diseño mini portátil. Una libreta de papel bond, tamaño 1/8 con espiral. Un bolígrafo de plástico tamaño mediano, en color a elección del área usuaria. El paquete de materiales deberá presentarse en empaque de caja de cartón corrugado sencillo con resistencia de 23 ect (prueba de compresión de canto – edge crush test) en color kraft con medidas de 21 centímetros de largo, por 17 centímetros de ancho por 14 centímetros de alto.			6,595	PAQUETE
3	<b>4411012988 PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE MAQUILLAJE</b> - El paquete de materiales para el Taller de maquillaje deberá incluir lo siguiente: Unas toallitas húmedas faciales desechables de algodón comprimido con extracto de pepino. Una base de maquillaje de fórmula con micropolvos para el control de grasa y disminuir los poros, para piel normal a grasa. Un maquillaje en polvo mineral con aplicador, acabado mate natural, textura ligera, 100% natural. Unos correctores para ojos con aceite mineral de cera de abeja, con bióxido de titanio. Una sombra para ojos con aceites y sedas naturales, 18 tonos. Un delineador en lápiz con cera de abeja, aceite de ricino y pigmentos de grados cosméticos. Una máscara para pestañas a prueba de agua 100% orgánica, con aceites naturales, con cepillo de silicon. Un rubor formulado a base de talco y pigmentos, de textura suave. Un lápiz labial de fórmula con néctar de miel en barra. Un polvo traslúcido con fórmula de polvo mineral, tipo 3 en 1, apariencia natural. Unas pestañas postizas de fibra sintética grupal, número 10. Un pegamento para pestañas libre de látex, secado rápido y resistente al agua, para pestañas grupales e individuales, con aplicador. Unas brochas para maquillaje de fibra sintética, de diferentes tamaños. Una libreta de papel bond, tamaño 1/8 con espiral. Un bolígrafo de plástico tamaño mediano. El paquete de materiales deberá presentarse en empaque de caja de cartón corrugado sencillo con resistencia de 23 ect (prueba de compresión de canto – edge crush test) en color kraft con medidas de 21 centímetros de largo, por 17 centímetros de ancho por 14 centímetros de alto.			6,687	PAQUETE
4	<b>4411012993 PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS</b> - El paquete de materiales para el Taller de decoración con globos deberá incluir lo siguiente: Una bolsa con hilo nylon color transparente calibre 30. Una bolsa de globos de 12 pulgadas de látex natural 100% biodegradable. Unos listones de tela celosada. Un listón de tela organza. Unas cintas adhesivas de polipropileno transparente. Un marcador permanente de aceite en color negro. Un marcador permanente de aceite en color rojo. Una bolsa de papel picado confeti, diferentes colores. Un globo número 18 metálico. Una bolsa de globos mini cromado número 5. El paquete de materiales deberá presentarse en empaque de caja de cartón corrugado sencillo con resistencia de 23 ect (prueba de compresión de canto – edge crush test) en color kraft con medidas de 40 centímetros de largo, por 40 centímetros de ancho por 15 centímetros de alto.			5,000	PAQUETE
5	<b>4411012992 PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CONVERSIÓN Y REPARACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR</b> - El paquete de materiales para el Taller de conversión y reparación de prendas de vestir deberá incluir lo siguiente: Unos hilos 3 cabos de poliéster. Unos botones de poliéster en forma redonda. Unos alfileres de hierro niquelado con cabeza redonda de 10 gramos. Unas agujas de coser de metal con ensartador. Un descosedor de costuras con mango de plástico. Una cinta para dobladillo de fusión de tela con cinta adhesiva de 3 centímetros. Un cierre compuesto de 50% tela nylon y 50% metálico en medida de 20 centímetros. Un cierre compuesto de 50% tela nylon y 50% metálico en medida de 50 centímetros. Un cierre invisible compuesto de 50% tela nylon y 50% plástico en medida de 50 centímetros. Una entretela tricot adherible de 1.5 metros de ancho por un metro de largo. Unas tijeras con hojas de acero inoxidable con mango de plástico. Una tiza greda color blanco, medida de 4.5 centímetros por 5 centímetros. Una cinta métrica de vinilo con orillas metálicas. Una libreta de papel bond, tamaño 1/8 con espiral. Un bolígrafo de plástico tamaño mediano. El paquete de materiales deberá presentarse en empaque de caja de cartón corrugado sencillo con resistencia de 23 ect (prueba de compresión de canto – edge crush test) en color kraft con medidas de 21 centímetros de largo, por 17 centímetros de ancho por 14 centímetros de alto.			4,000	PAQUETE

**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

- Las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial se encuentran disponibles para consulta y venta: los días **06, 07 y 08 de noviembre de 2021** en Internet: <http://compramex.edomex.gob.mx>. Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial previamente a su adquisición.
- La procedencia de los recursos es: **Gasto Programa de Acciones para el Desarrollo / Gasto Corriente.**
- La forma de pago de bases será en el centro autorizado de pago (Institución Bancaria o Establecimiento Mercantil), mediante formato universal de pago emitido por el portal de servicios al contribuyente pagos electrónicos <http://www.edomex.gob.mx>. Deberá considerar el rango para el costo de recuperación de **\$ 9,000,001.00 en adelante.**
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- Los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevarán a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli IPIEM, Toluca, México.
- La moneda en que deberá cotizarse será en: Peso Mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: Será en el domicilio indicado en la Licitación Pública Nacional Presencial.
- Plazo de entrega: Será de acuerdo con lo señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- La condición de pago: Será de acuerdo con lo señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- Garantías: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X, con la autorización previa y expresa de la Secretaría de la Contraloría.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- El criterio que se utilizará para la evaluación de propuestas y adjudicación de los contratos será el binario.
- Por las características de los bienes no se aceptarán propuestas conjuntas.
- En este procedimiento no aplicará la modalidad de subasta inversa.

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2021

CINTHYA CASILLAS CRUZ  
DIRECTORA GENERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES